



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

D. JUAN JIMENEZ JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).-

HAGO SABER:

Por acuerdo del Pleno Municipal Ayuntamiento de La Roda de Andalucía celebrado el 23 de diciembre de 2019, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de elementos para la modificación del trazado alternativo de la Vereda de Écija y cambio de delimitación y sectorización del Sector I-II (2ª fase polígono industrial nudo norte) del PGOU-NNSS Adaptadas a la LOUA conforme se describe:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU-Adaptación Parcial de las NNSS de la Roda de Andalucía, consistente en la modificación del trazado Alternativo de la Vereda de Écija y cambio de delimitación y sectorización del sector I-II (segunda fase polígono industrial Nudo Norte).

SEGUNDO. Aprobar el inicio de la tramitación del documento de Valoración de Impacto en la Salud de la Modificación Puntual de Elementos para la modificación del trazado alternativo de la Vereda de Écija y cambio de delimitación y sectorización del Sector I-II (segunda fase polígono industrial Nudo Norte).

TERCERO. Aprobar inicio de la tramitación del Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de Elementos para la modificación del trazado alternativo de la Vereda de Écija y cambio de delimitación y sectorización del Sector I-II (segunda fase polígono industrial Nudo Norte).

CUARTO. Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.1 de la LOUA, la suspensión por el plazo máximo de 1 año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Someter el instrumento de planeamiento aprobado inicialmente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y su anuncio además en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo

Código Seguro De Verificación:	6RHtFGV6GIDhtVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jimenez Jimenez	Firmado	08/01/2020 20:54:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6RHtFGV6GIDhtVRT5ZMDYw==			



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo de conformidad con lo establecido en los artículo 32.1.2ª y 39.1.1 de la ley 7/2.002. Publicarlo en la sede electrónica portal o página web del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía conforme establece el artículo 9.4 Ley de Transparencia y Protección de Andalucía. Igualmente se publicará el resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y las determinaciones del Plan que sean comprensibles para la ciudadanía y facilite su participación. Por último se dará comunicación individualizada a cada uno de los propietarios incluidos en el sector y propietarios afectados por el trazado alternativo de la Vía Pecuaría Vereda de Écija.

SEXTO. De conformidad con el artículo 40 de la LGICA, y dando cumplimiento al artículo 38 de dicho cuerpo legal, tras la aprobación inicial, el órgano responsable de la tramitación administrativa, realizará el sometimiento del instrumento de planeamiento, del Estudio Ambiental Estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, al proceso de información pública, consultas y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por un plazo de 45 días conforme al artículo 38 GICA.

SÉPTIMO. Durante dicho período el expediente completo, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinado por cualquier interesado en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía. Asimismo durante este período, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Ayuntamiento <http://www.larodadeandalucia.es> para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes conforme a los plazos descritos en este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía, 8 de enero del año 2020.

EL ALCALDE. Juan Jiménez Jiménez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación:	6RHtFGV6GIDhtVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jimenez Jimenez	Firmado	08/01/2020 20:54:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6RHtFGV6GIDhtVRT5ZMDYw==			